



PREGUNTAS DEL CHAT- TALLER DE MODIFICACIONES EN SINAC TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO 3/2023 (ABASTECIMIENTOS MAYORES DE 5.000 HABITANTES) – GEPSA (MARTES, 07 DE MAYO DE 2024)

-**Emilio de la Casa_DT Granada** 07/05/2024 8:57 • Buenos días, para el apartado de preguntas: Nos encontramos con PSAs presentados en los que la evaluación de riesgo da un valor de 2, al no haberse producido superaciones, si bien posteriormente cuando la aplicación saca el PSA, aparecen 0 Puntos Críticos o de control, lo que no tendría sentido ¿Podríais aclarar al respecto? Gracias

[aguas@sanidad.gob.es] Necesitaríamos que nos enviara el documento del PSA realizado con GEPSA.

-**ER** 07/05/2024 9:32 • En relación a poder traer los datos actualizados de SINAC a GEPSA, si se da el caso que se debe modificar el esquema de la zona, ¿sería obligatorio colgar un documento justificativo del cambio en esa infraestructura que ahora ha cambiado o simplemente se cambia el esquema de la zona y se cuelga el nuevo sin necesidad de justificación, por ejemplo, con el acta de inspección que lo haya requerido? ¡Gracias!

[aguas@sanidad.gob.es] Cuando existe cualquier modificación del abastecimiento hay que realizar una revisión del PSA, por lo que, además de modificar el esquema, habría que evaluar el riesgo aguas debajo de dicha infraestructura. No obstante, debe ponerse en contacto con la autoridad sanitaria competente para que le indique con mayor precisión los pasos a seguir.

-**Maria Chaudarcas** 07/05/2024 9:35 • Estoy probando y no me aparecen todos los municipios de la zona, ¿a qué se debe?

[aguas@sanidad.gob.es] Necesitaríamos que nos aclarara a que ZA se refiere y nos mandara un pantallazo de lo que recupera en GEPSA.

-**Canarias Idaira Suárez** 07/05/2024 9:35 • Buenos días, cuando se realiza la evaluación con GEPSA en cualquier infraestructura, hay eventos que se han dado, pero no conlleva la aparición de un contaminante ¿qué se puede hacer en este caso? (desde que se actualizó la herramienta es obligatorio poner un contaminante)



[aguas@sanidad.gob.es] Evento peligroso es cualquier situación que hace que un peligro (contaminante o falta de agua) llegue al agua del abastecimiento. Si no llega ningún contaminante al agua, no se ha producido el evento peligroso.

-Charo-Aguas del Torcal 07/05/2024 9:43 • Buenos días, yo soy creadora del PSA y he invitado al equipo del PSA y cuando genero el PDF del PSA, sólo aparece yo como equipo del PSA, no aparece el resto. ¿Qué puede estar pasando?

[aguas@sanidad.gob.es] Esto parece tratarse de una incidencia, debería sacar a todos aquellos que se hayan marcado como componentes del equipo PSA. Necesitamos que nos envíe pantallazo del PSA y del documento.

-Guadalupe Martínez. Juárez. ICS Talavera. 07/05/2024 9:48 • ¿Sólo pueden hacer PSA los operadores de Zonas de abastecimiento? ¿Qué pasa con los organismos que son operadores de redes de distribución dentro de una Zona de abastecimiento?

[aguas@sanidad.gob.es] También deben poder realizar el PSA sin problema. No entendemos la pregunta. Te animamos a que nos lo cuentes con más detalle enviando un correo a nuestro buzón.

-Montgrí Aigua 07/05/2024 9:49 • No me deja entrar un municipio que escojo...al que vendemos... Haciendo el PSA de nuevo...

[aguas@sanidad.gob.es] Los datos que se recuperan de SINAC en GEPSA NO se actualizan en GEPSA, por lo que la única solución es generar de nuevo el PSA.

-BEATRIZ SAS 07/05/2024 9:56 • ¿Podría decir exactamente qué quiere decir la validación y la reevaluación? Esos conceptos no aparecen en el RD 3/2023

[aguas@sanidad.gob.es] Puede encontrar la definición de cada uno de ellos en la presentación del taller.

Validar una medida es comprobar que se ha implementado y que, además está funcionando correctamente.

Reevaluar el riesgo tras la validación de una medida es ver si con dicha barrera el riesgo ha disminuido.

-Marta Refresco Iberia 07/05/2024 10:03 • El análisis de la G y la P lo hace Gepsa según estoy entendiendo?

[aguas@sanidad.gob.es] Efectivamente lo calcula automáticamente a partir de los peligros, la gravedad y la probabilidad.



-**BEATRIZ SAS** 07/05/2024 10:07 • Cuando dices que el riesgo es leve, siempre que no se produzca el evento, ¿a qué rango de puntos se refiere? Esta tabla no viene en el RD 3/2023. Me refiero a que viene la gravedad y la probabilidad, pero no viene definido cómo se llama el riesgo final, resultante de multiplicar la gravedad por la probabilidad.

[aguas@sanidad.gob.es] La definición de los colores del riesgo aparece en GEPSA. Puede consultarlo también en la presentación que dejaremos del taller en SINAC.

-**Consortio Aguas Rioja** 07/05/2024 10:09 • cuando evaluamos eventos que no han ocurrido, pero queremos adelantarnos, ¿cómo evaluamos la probabilidad si no han ocurrido? ¿Qué valor se le da?

[aguas@sanidad.gob.es] Al marcar que el evento NO ha ocurrido, GEPSA no deja añadir peligros (contaminantes o falta de agua) y adjudica el valor más pequeño de gravedad y de probabilidad.

-**FANY_PALLARÉS_FACSA** 07/05/2024 10:10 • En la guía de elaboración de PSA tomo 1 semicuantitativa establecen una gravedad por parámetro, aunque no supere el valor paramétrico. No entiendo por qué con los indicadores la gravedad va distinta en GEPSA

[aguas@sanidad.gob.es] En GEPSA se siguen los mismos estándares que en el RD 3/2023 y en la Guía. ¿Puede indicarnos más concretamente qué parámetro no es coincidente?

-**BEATRIZ SAS** 07/05/2024 10:11 • Por qué da insignificante cuando es muy improbable y es grave?

[aguas@sanidad.gob.es] Necesitamos ver exactamente qué peligros y qué probabilidad indica y también el tipo de ZA, ya que la probabilidad es distinta.

-**Montgrí Aigua** 07/05/2024 10:12 • Salen muchos errores en el programa... Error en el campo...

[aguas@sanidad.gob.es] La mayoría de errores suceden cuando se juega con diferentes posibilidades. Entendemos que cuando una persona del equipo del PSA utiliza GEPSA va directamente al dato que quiere indicar.

-**MME** 07/05/2024 10:14 • En la guía PSA tomo 1 semicuantitativa, el parámetro gravedad está evaluado de distinta manera que en GEPSA, ¿verdad?



[aguas@sanidad.gob.es] Pues en principio tanto la guía como GEPISA están en consonancia con el RD 3/2023. Necesitamos que nos indique en concreto a qué parámetros se refiere.

-**ana rodriguez millan** 07/05/2024 10:22 • Buenos días, si en una misma zona hay dos operadores (captación para el primer operador) y el otro (responsable del resto de etapas) y si ya está evaluado todo lo del segundo operador, ¿qué se debe hacer para que el responsable de la captación haga su trabajo en el PSA generado por el segundo? ¿Qué ve cada operador del otro? Gracias

[aguas@sanidad.gob.es] Todos los operadores deben estar al tanto de la evaluación del riesgo de todas las etapas de la zona de abastecimiento. Los usuarios de un PSA ven toda la información, aunque solo pueden modificar la de su organismo.

-**Javier Oballe** 07/05/2024 10:23 • Buenos días, según la guía con una puntuación superior a 1 sería un punto de control. Sin embargo, en su presentación indica a partir de 8. ¿Cuál sería la correcta?

[aguas@sanidad.gob.es] Un valor del riesgo inferior a 32 es punto de control. No hemos dicho lo contrario en el taller ni en la presentación.

-**ana rodriguez millan** 07/05/2024 10:25 • Hola de nuevo, ¿Por qué no puede un usuario básico recuperar la información del Sinac? Se dijo que un usuario también podría hacerlo, pero no es así. El hecho de que sólo sea el administrador, hace que tengamos tantos administradores como explotaciones que necesiten elaborar PSAs y se pierde el control del Sinac. ¿No es posible que los usuarios también puedan recuperar la información del Sinac? Gracias

[aguas@sanidad.gob.es] Desde el inicio de GEPISA solo pueden recuperar información de SINAC los Administradores. Pero si, un administrador recupera las etapas e invita a un usuario de su mismo organismo, o bien le designa como grabador, el usuario acaba haciendo lo mismo que el administrador.

-**Laura Guerrero** 07/05/2024 10:33 • Tenemos dudas sobre las fechas de aplicación de las medidas correctoras establecidas en la disposición adicional novena. ¿A qué medidas correctoras hace referencia? ¿Serían las medidas correctoras mencionadas que se deben aplicar en los puntos críticos identificados?

[aguas@sanidad.gob.es] Exactamente.



-**Luisa Sacyr Melilla** 07/05/2024 10:34 • ¿Cuál es la finalidad de la figura del Grabador en GEPSA? ¿Podrías poner algún ejemplo?

[aguas@sanidad.gob.es] Habilitar a otra persona, sea usuaria de SINAC o no, sea del mismo organismo o no, para la recuperación de los datos de SINAC.

-**Carmen Ayto Vicar** 07/05/2024 10:36 • Buenos días, entonces a medida que se vayan actualizando los datos en SINAC y los distintos eventos si se tiene finalizado un Psa, para plasmar la situación actualizada, se debería hacer un nuevo PSA, ¿es así? Muchas gracias. Un saludo

[aguas@sanidad.gob.es] Dependiendo de qué cambios se produzcan puede ocurrir que, efectivamente haya que generar en GEPSA un nuevo PSA, por lo general, suele consistir en actualizar alguna infraestructura, pero si se dividiera o fusionara la ZA, efectivamente habría que generar un PSA nuevo.

-**Júlia Malapeira_Ayto Sant Cugat** 07/05/2024 10:42 • Buenos días, ¿esta herramienta también se podría utilizar para hacer los PSA de edificios prioritarios? Gracias

[aguas@sanidad.gob.es] Actualmente estamos trabajando en una herramienta parecida, pero adaptada a las necesidades y etapas de un edificio prioritario. Se llamará EDI-PSA y esperamos ponerla en producción en verano.

-**MACARENA IRIARTE AYTO. CERCEDILLA** 07/05/2024 10:42 • Yo tengo la misma pregunta: cada vez que cambien los datos, ¿hay que hacer un nuevo PSA, o cada cuánto hay que regularizarlo?

[aguas@sanidad.gob.es] Un PSA hay que revisarlo anualmente, pero si hay algún cambio antes, habrá que volver a revisar la evaluación del riesgo, tal y como indica el RD 3/2023. También habrá que tener en cuenta las indicaciones de la Autoridad sanitaria competente.

-**ER** 07/05/2024 10:43 • En el mismo sentido que la pregunta anterior, ¿cómo se refresca la información del PSA cuando se ha modificado en SINAC algún dato? ¿Volviendo a entrar en el PSA antiguo y clicar en recuperar de SINAC o se debe hacer otro nuevo?

[aguas@sanidad.gob.es] Depende de cómo sea la modificación. A veces afectará a una infraestructura, otras a varias o incluso habrá que generar de nuevo el PSA si hay cambios sustanciales por ejemplo en la toma de captación o en el tratamiento.



-**teresa torre labotec** 07/05/2024 10:43 • ¿Habría posibilidad de colgar en la página del Ministerio algún ejemplo ficticio de un PSA con todos los datos supuestos para que nos sirva de guía? La guía queda muy inconcreta.

[aguas@sanidad.gob.es] Intentaremos realizar un PSA de un abastecimiento ficticio y colgar el documento PDF del PSA en SINAC para que pueda consultarlo.

-**Bea** 07/05/2024 10:43 • Si lo he entendido bien, vas añadiendo eventos con probabilidades que tengas y vas decidiendo medidas correctoras que disminuyen el riesgo, pero si el evento se vuelve a producir, ¿cómo queda reflejado?

[aguas@sanidad.gob.es] Habría que añadir la nueva incidencia y significaría que las barreras implementadas no han rebajado el riesgo y que el plan sanitario del agua no está funcionando, por lo que, habría que realizar una revisión e implementar nuevas medidas/ barreras.

-**maria del mar Córdoba. AGSNORTE MALAGA** 07/05/2024 10:43 • ¿Cómo se pueden identificar la información de cada depósito? Ya que no vienen las denominaciones de los depósitos en el PSA final. Gracias

[aguas@sanidad.gob.es] En el PSA se tratan todos los registros de una etapa como si de una parte del abastecimiento se tratara. Si se produce el mismo evento en varios registros de la misma etapa, aparecerá la información repetida en el documento. En los anexos del documento deben aclarar este hecho.

-**JMV** 07/05/2024 10:44 • Una vez finalizado el PSA, ¿se puede volver a él o hay que abrir otro?

[aguas@sanidad.gob.es] Un PSA finalizado ya no admite ni cambios ni más información. Para ello, existe el menú NUEVO PSA A PARTIR DE UNO FINALIZADO.

-**Eurofins Munuera Mariano** 07/05/2024 10:44 • El usuario grabador, al igual que el administrador básico, ¿puede validar el PSA?

[aguas@sanidad.gob.es] No entendemos a qué se refiere con validar el PSA. Un grabador puede hacer exactamente lo mismo que haría el administrador básico de SINAC.

-**Laura Fraile CyL Aguas de Soria** 07/05/2024 10:47 •

MACARENA IRIARTE AYO. CERCEDILLA Cada vez que cambien los datos, ¿hay que hacer un nuevo PSA, o cada cuanto hay que regularizarlo?



Yo también tengo esta duda

[aguas@sanidad.gob.es] Un PSA hay que revisarlo anualmente, pero si hay algún cambio antes, habrá que volver a revisar la evaluación del riesgo, tal y como indica el RD 3/2023. También habrá que tener en cuenta las indicaciones de la Autoridad sanitaria competente.

-**Marta Refresco Iberia** 07/05/2024 10:49 • Al ser zona de abastecimiento como empresa alimentaria usuaria de agua, pero envasadora de bebidas, ¿tenemos que realizar PSA?

[aguas@sanidad.gob.es] En este caso, debe ponerse en contacto con AESAN y con la autoridad sanitaria competente (Consejería) para que le indiquen cómo proceder.

-**Inmaculada** 07/05/2024 10:50 • Gracias por la presentación práctica. ¿Dónde podemos descargar la presentación de diapositivas?

[aguas@sanidad.gob.es] Tanto las presentaciones como la grabación de los talleres, estarán en una carpeta eRoom. A dicha carpeta tendrán acceso uno o dos representantes de cada CC. AA., FEMP, FELAB, AEAS y AEOPAS. Serán estos los que te harán llegar los documentos, presentaciones y grabaciones de los talleres.

*Además, se ha añadido en SINAC, en el apartado de **DOCUMENTACION / TALLERES SINAC** todas las presentaciones y preguntas del chat de cada taller, así como un mensaje con el enlace del próximo taller tan pronto como esté disponible.*

-**BEATRIZ SAS** 07/05/2024 10:52 • Buenas, en PSA, ¿si sale el contaminante sin notificar es que se indica que han tenido el evento, pero no han indicado ninguno?

[aguas@sanidad.gob.es] Si el peligro no llega al agua, el evento peligroso NO ha sucedido. En GEPSA también se puede realizar evaluación del riesgo de eventos peligrosos que no han sucedido.

-**Miriam (Catalunya)** 07/05/2024 10:53 • ¿Los organismos grabadores (por ejemplo, algunas diputaciones) pueden recuperar información de SINAC? Es decir, ¿pueden usar GEPSA para crear un PSA?

[aguas@sanidad.gob.es] Los organismos grabadores de SINAC, no pueden recuperar información en GEPSA porque no son organismos gestores de las infraestructuras, pero pueden utilizar GEPSA para crear el PSA, nutriendo los datos



manualmente. Además, podrán ser grabadores en GEPSA siempre que exista un administrador básico del municipio en alta en SINAC, que haya generado el PSA y les invite como grabadores en GEPSA.

-**BEATRIZ SAS** 07/05/2024 10:53 • ¿Cómo puede ser que en un PSA en la que se evalúen todos los eventos y salga la gravedad siempre leve? ¿Eso significaría que sólo se evalúan los parámetros indicadores?

[aguas@sanidad.gob.es] La gravedad está relacionada con el peligro. Si se trata de peligros indicadores que no sean la turbidez y que no superen el valor de no aptitud pudiera ocurrir.

-**BEATRIZ SAS** 07/05/2024 10:55 • ¿En el caso, de que no salgan PCC, no hace falta establecer medidas correctoras?

[aguas@sanidad.gob.es] Si no existen puntos críticos NO es necesario implementar medidas correctoras (inmediatas) pero, como hemos comentado, el PSA es una metodología continua de aplicación de barreras para impedir que ningún peligro llegue al agua, por lo tanto, habrá que conseguir que en los puntos de control el riesgo se pueda rebajar a insignificante. Estas barreras se pueden implementar a medio o largo plazo.